



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

**ESCRITURA NRO.
2015-01-01-009-P00756
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS
OTORGADA POR:
ALDANA SILLAS Y SILLAS CIA. LTDA
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 3336
***** VV *****
DÍ3COP**

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
13 de hoy **DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,**
14 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
15 **PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración
16 de este instrumento público, por una parte, el señor **JORGE ESCUDERO**
17 **EGAS** portador de la cédula **0101352284,** como Gerente y Representante
18 Legal de la Compañía denominada **ALDANA SILLAS Y SILLAS CIA. LTDA,**
19 según consta del documento que se adjunta como habilitante. El
20 compareciente declara bajo juramento que interviene libre y
21 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y
22 entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
23 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo
24 juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
25 domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma
26 castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el
27 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
2 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
3 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
4 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo, el compareciente Ing. Jorge Escudero Egas,
6 en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de ALDANA
7 SILLAS Y SILLAS CIA. LTDA., **DECLARA BAJO JURAMENTO**, su voluntad de
8 modificar el objeto social y reformar el Estatuto Social de su
9 representada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el
11 Ing. Jorge Alejandro Escudero Egas, de estado civil casado, mayor de
12 edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad
13 de Gerente de ALDANA SILLAS Y SILLAS CIA. LTDA., calidad que la justifica
14 conforme al nombramiento adjunto, y, como tal Representante Legal de
15 la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el
16 otorgamiento de la presente Escritura por la Junta General Extraordinaria
17 Universal de Socios de la Compañía, reunida el 4 de marzo de 2015,
18 conforme consta de la copia del Acta que se acompañan como habilitante.
19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).** ALDANA SILLAS & SILLAS CIA. LTDA., se
20 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno
21 del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 16 de julio de 2010,
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 26 de julio de 2010,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1 con el número **480. b)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la
2 Compañía celebrada el 4 de marzo de 2015 resolvió modificar el objeto
3 social, y como consecuencia de ello reformar el Estatuto de la Compañía
4 en su artículo **SEGUNDO**, como consta del Acta que se acompaña para
5 que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.-** Con estos
6 antecedentes, el Ing. Jorge Escudero, en la calidad en la que comparece
7 **DECLARA BAJO JURAMENTO**, su voluntad de modificar el objeto social y
8 reformar el Estatuto de la Compañía de acuerdo a las resoluciones de la
9 Junta General Universal mencionadas en antecedentes y al presente
10 instrumento. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- a)** En cumplimiento a
11 lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios se reforma el
12 artículo segundo de el Estatuto de la Compañía que dirá: **"ARTÍCULO**
13 **SEGUNDO: Objeto.-** La compañía tendrá como objeto social:
14 "Importación, fabricación, comercialización y exportación de muebles,
15 complementos, partes, piezas y estructuras metálicas para oficinas,
16 vivienda, naves industriales, escuelas, colegios, instituciones públicas y
17 privadas". Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá
18 adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones
19 y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con
20 su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías
21 constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la
22 compra de acciones o participaciones". El compareciente deja expresa



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 constancia que la totalidad de los socios son de nacionalidad ecuatoriana.
2 Se adjunta certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el
3 Instituto de Seguridad Social. Queda autorizado el Gerente Ing. Jorge
4 Escudero, para que solicite la aprobación de esta Escritura a la
5 Superintendencia de Compañías y tramite su inscripción. La cuantía dada
6 la naturaleza del presente trámite es indeterminada. Usted señor Notario
7 se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez.
8 Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de
9 estilo para la perfecta validez de este instrumento público. La presente
10 minuta ha sido elaborada y suscrita por la DOCTORA PATRICIA CORDERO
11 TORRES. ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL
12 OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS, que junto con las enmiendas,
13 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
14 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
15 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
16 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
17 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
18 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
19 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
20 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
21 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
22 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
2 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
3 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
4 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
5 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

[Handwritten signature]
JÓRGE ESCUDERO EGAS
ALDANA SILLAS Y SILLAS CIA. LTDA

[Handwritten signature]
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten mark or signature]

Cuenca, 2 de septiembre de 2014

Ingeniero
JORGE ALEJANDRO ESCUDERO EGAS
CIUDAD



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, la Junta General de Socios de la compañía "**ALDANA SILLAS Y SILLAS CIA. LTDA.**", en sesión realizada, el día 2 de septiembre de 2014, eligió a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, en reemplazo del Ing. Telmo Durán, por el período estatutario de **TRES** años.

A Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo previsto en el Estatuto Social que consta de la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, con fecha 16 de julio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número **480** de fecha 26 de julio de 2010.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

ROBERTO MALDONADO ALVAREZ
PRESIDENTE

Yo, **JORGE ALEJANDRO ESCUDERO EGAS** acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca, 2 de septiembre de 2014

JORGE ALEJANDRO ESCUDERO EGAS
GERENTE
C.I. No. 0101352284



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11883

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	8771
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2064
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/09/2014
FECHA ACEPTACION:	02/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALDANA SILLAS Y SILLAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

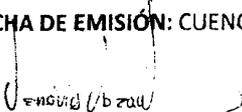
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101352284	ESCUDERO EGAS JORGE ALEJANDRO	GERENTE	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

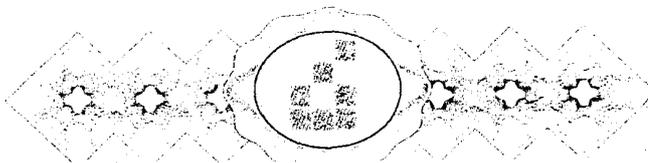
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

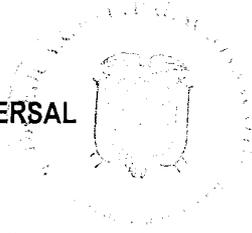
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
ALDANA SILLAS Y SILLAS CIA. LTDA.



En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil quince, a las once horas, se reúnen los socios de **ALDANA SILLAS Y SILLAS CIA. LTDA.**, Ingenieros Roberto Maldonado Alvarez y Jorge Escudero Egas, quienes, por sus propios derechos representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que deciden, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS. Preside esta Junta el Presidente titular de la Compañía Ing. Roberto Maldonado y actúa como Secretario el Gerente Jorge Escudero. Los asistentes acuerdan por unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día: 1.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE EL ESTATUTO.

Aprobado por unanimidad, el Señor Presidente da paso a la resolución del Orden del Día:

PRIMERO.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE EL ESTATUTO.- Con relación a este punto la Junta analiza la conveniencia de modificar el objeto social de la Empresa por razones de orden administrativo y comercial, acordándose por unanimidad se reforme el artículo segundo del Estatuto de la Compañía el mismo que dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto.-** La compañía tendrá como objeto social: "Importación, fabricación, comercialización y exportación de muebles, complementos, partes, piezas y estructuras metálicas para oficinas, vivienda, naves industriales, escuelas, colegios, instituciones públicas y privadas". Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra de acciones o participaciones".

Se autoriza al Gerente proceda a realizar los trámites pertinentes con el objeto de conseguir cause efectos las resoluciones tomadas.

Se da por terminada la sesión. Se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Siendo las doce horas se reinstala la sesión y se procede a dar lectura a la presente acta que es aprobada en forma unánime por los socios quienes para constancia firman.

Ing. Roberto Maldonado Alvarez

Jorge Escudero Egas



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

12/03/2015

Señor: ESCUDERO EGAS JORGE ALEJANDRO

Representante Legal de la Empresa: ALDANA SILLAS Y SILLAS CIA. LTDA.

RUC: 0190367460001

Dirección CAMINO A OCHOA LEON S/N DEL CAMAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ALDANA SILLAS Y SILLAS CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	19	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	ALDANA SILLAS Y SILLAS	0101352284	ESCUDERO EGAS JORGE ALEJANDRO	AZUAY

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

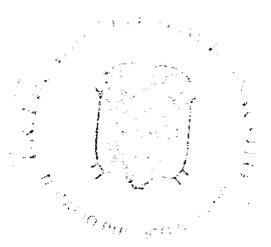
bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2015-03-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

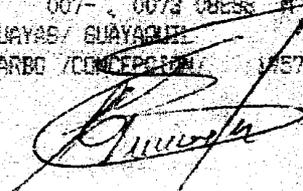
Firma del Funcionario
1705030656

GARCIA MERA ELVIA MARIANITA

Firma del Director Provincial del IESS o
su Delegado



CIUDADANIA 010155226-4
 ESCUDERO EGAS JORGE ALEJANDRO
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 11 AGOSTO 1957
 007- 0073 0855 N
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1957




EQUATORIANA***** V133312222
 CASADO MARIA EULALIA AGUILERA MURCOZ
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 JORGE L. ESCUDERO
 CARMEN V. EGAS
 CUENCA 03/03/2009
 03/03/2009
 REN 0731133




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0111
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ESCUDERO EGAS JORGE ALEJANDRO

0101352284
 CÉDULA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	YANUNCAY	0
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 (1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

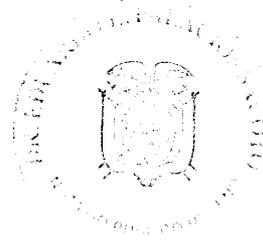


Factura: 001-200-000003336



20150101009P00756

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO



Escritura N°:		20150101009P00756					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESCUDERO EGAS JORGE ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101352284	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALDANA SILLAS Y SILLAS CIA. LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2806
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	271
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101352284	ESCUDERO EGAS JORGE ALEJANDRO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	17/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALDANA SILLAS Y SILLAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

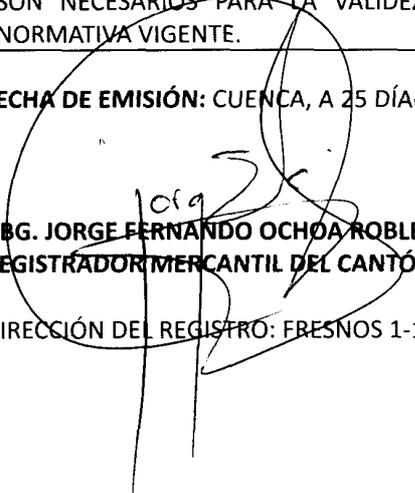
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

